



DECRETO 55/2011, de 21 de noviembre, del Presidente del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se adjudica, autorizando el gasto, el expediente de contratación EX075/11, cuyo objeto es la ejecución de las obras de mejora necesarias para la asunción por Kantauriko Urkidetza de infraestructuras en alta de los concejos de Artomaña, Izoria, Larrinbe, Luiaondo, Olabezar y Respaldiza, a la empresa Cefalux,S.L, por un presupuesto de 53.357,00€ y un plazo de ejecución de tres meses.

Mediante Decreto de Presidencia 48/2011, de 23 de septiembre se inicia la tramitación, se aprueban el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se abre el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación EX075/11, cuyo objeto es la ejecución de las obras de mejora necesarias para la asunción por Kantauriko Urkidetza de infraestructuras en alta de los concejos de Artomaña, Izoria, Larrinbe, Luiaondo, Olabezar y Respaldiza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (LCSP), se ha cursado invitación a presentar oferta en el procedimiento a las siguientes empresas:

TITULAR	
1	CEFALUX,S.L.
2	AQUALIA Gestión Integral del Agua S.A.
3	INGENET, S.L.
4	NUBI ARABA, S.L.

Se han recibido las siguientes proposiciones:

PROP.	TITULAR
1	CEFALUX,S.L.
2	AQUALIA Gestión Integral del Agua S.A.

Revisado cada sobre, examinado su contenido y cotejado con lo previsto en el Pliego, se considera correcta la documentación aportada por los licitadores, sin perjuicio de lo que pudiera detectarse con posterioridad.

Analizada la oferta aportada por cada participante, según la aplicación de los criterios de adjudicación, se señala lo siguiente:

CRITERIO	PESO	CEFALUX,S.L.	AQUALIA Gestión Integral del Agua S.A.
0. Memoria técnica:	10 pt.	5	7
1. Programa trabajo:	10 pt.	6	8
2. Medios materiales:	10 pt.	6	4
3. Personal:	5 pt.	3	3
4. Materiales:	5 pt.	4	2
5. Mejoras:	10 pt.	0	0
SUMA	50 pt.	24 pt	24 pt



En relación con la proposición económica se han presentado las siguientes ofertas:

6.1.- SOBRE A: PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PROPOSICION ECONOMICA	BAJA	
TIPO DE LICITACIÓN	57.693,72 €	0,00 €	0,00%
CEFALUX,S.L.	53.357,00 €	-4.336,72 €	-7,52%
AQUALIA Gestión Integral del Agua S.A.	54.347,48 €	-3.346,24 €	-5,80%
BAJA MEDIA	53.852,24 €	-3.841,48 €	-6,66%

El órgano de contratación, previos los informes técnicos correspondientes, clasifica por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas, tras efectuar consultas con los diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato señaladas en el pliego o en el anuncio con uno o varios de ellos

PROP.	TITULAR
1	CEFALUX,S.L.
2	AQUALIA Gestión Integral del Agua S.A.

Recibida la documentación administrativa requerida de CEFALUX,S.L. y habiéndose constituido la garantía definitiva a favor de CAKU, de acuerdo a las bases procede la adjudicación del contrato y notificación a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se practique la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá aportar copia de la póliza y justificante de pago de la prima de contratación de los contratos de seguro indicados en el apartado AB) del Cuadro de Características.

Considerando la LCSP, los artículos 21 y 22 de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), 24 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TR), 20 e) e i) de los Estatutos del Consorcio, sobre atribuciones del Presidente y 15 y 16 de la Norma General de ejecución presupuestaria del Consorcio de aguas Kantauriko Urkidetza.

En virtud de lo anterior,

DISPONGO:

1. Adjudicar el contrato de obras del expediente el expediente de contratación EX075/11, cuyo objeto es la ejecución de las obras de mejora necesarias para la asunción por Kantauriko Urkidetza de infraestructuras en alta de los concejos de Artomaña, Izoria, Larrinbe, Luiaondo, Olabazar y Respaldiza a CEFALUX,S.L., CIF B-01137330 y domicilio en Kapelamendi 10, 01013 Vitoria-Gasteiz (Araba), en un presupuesto de 62.961,26€, -53.357,00€ de base imponible más 9.604,26€ en concepto de 18% IVA-, y un plazo de ejecución de tres meses, según las condiciones detalladas en la documentación del expediente de contratación.
2. El importe de adjudicación será librado previa presentación de las correspondientes facturas debidamente conformadas, con cargo a la aplicación presupuestaria:



Aplicación	Importe
441.211.010 – Reparación, mantenimiento y construcción de infraestructuras y bienes naturales.	19.509,17 €
441.623.021 – Remodelación e incorporación a telemando.	33.847,83 €
Suma	53.357,00 €

3. En el plazo de quince días siguientes al de notificación de la presente resolución, la empresa adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Antes de la formalización del contrato, deberá aportar copia de la póliza y justificante de pago de la prima de contratación de los contratos de seguro indicados en el apartado AB) del Cuadro de Características del contrato.
 - Formalizar el contrato en el correspondiente documento administrativo.
4. Notificar a los interesados la presente resolución y dar cuenta a los Órganos de Gobierno. Simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

En Izeria, a 21 de noviembre de 2011,

Ante mí, el Secretario en funciones,
José Ramón Toña Zugazaga

El Presidente, D. Txebi Etxebarria